

Corresponde al Expediente N° 6057/2022
Pilar,

18 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 6057/22, por el cual se solicita contratación de un servicio de producción de evento y logística para una óptima organización de las actividades a realizarse durante siete jornadas en simultáneo en el marco del "Día de las Infancias", declarado de Interés Municipal en el Expte. N° 5668/22, Resolución Municipal N° 423/22, a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar, y:

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 3 se adjunta Resolución Municipal N° 423-22 con fecha 26 de Julio de 2022, donde se declara de interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración del Día de las Infancias en el Partido de Pilar.

Que de fojas 4 a 7 obra nota de necesidad con Anexo emitida por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar para la contratación de un servicio de producción de evento y logística para siete jornadas en simultáneo a realizarse en el marco del Día de las Infancias, comprendiendo juegos inflables, espacios de juegos tipo metegol, jengas, espacios de pintura, talleres varios con coordinadores y espacios para cada uno, servicio de producción y logística, entre otros elementos anexos detallados en pliego de bases y condiciones.

Que de fojas 8 a 11 obra pliego de bases y condiciones emitido por la Secretaría General.

Que a fojas 13 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-96-2555 de fecha 10 de agosto de 2022 por un total de \$9.960.000,00.- (pesos nueve millones novecientos sesenta mil con 00/100).

Que de fojas 14 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-7588 de fecha 11 de agosto de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 15 a 28 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 32 obra decreto 1685/22 de fecha 11 de agosto de 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 125/2022 para el día 18 de julio de 2022 a las 8 horas.

Que de fojas 33 a 37 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 38 obra acta de apertura de ofertas de fecha 18 de agosto de 2022 a las 8Hs.

Que a fojas 39 a 52 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: RIGGER SRL (oferta 1) y PULSO PRODUCCIONES SRL (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 53 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma RIGGER SRL, CUIT30-71607898-8, por la suma de \$8.515.000,00 (pesos ocho millones quinientos quince mil con 00/100), resulta ser la más conveniente por razones de mérito y calidad del servicio, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 49 emitido por la Secretaría General.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

739 - 22



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 6057/2022
Pilar,

18 AGO 2022

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETO

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 6057/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 125/2022.

Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada N° 125/2022 a la firma RIGGER SRL, CUIT30-71607898-8, por la suma de \$8.515.000,00 (pesos ocho millones quinientos quince mil con 00/100), para la contratación de un servicio de producción de evento y logística para una óptima organización de las actividades a realizarse durante siete jornadas en simultáneo en el marco del "Día de las Infancias", declarado de Interés Municipal en el Expte. N° 5668/22, Resolución Municipal N° 423/22, a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.01.000, Fte. Fin 1.1.0, Prog. 01.05, U.E. 96, Dependencia Solicitante 118, Cód. Gasto 399.002.036

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a las Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

1739 - 22


Soledad Peralta
Secretaria General

SOLEDAD PERALTA
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DEL PILAR


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL